



CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 30/06//22

En Ciudad Real, a treinta de junio de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne en la Sala de Reuniones de las Instalaciones Deportivas, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños (Gerente suplente), Doña Sara Susana Martínez Arcos, Doña María del Mar Sánchez Izarra (videoconferencia), Doña María del Prado Galán Gómez, Don David Gutiérrez Díaz del Campo, Don Rafael Fdez. López y Don Miguel Ángel Monescillo Rguez.(videoconferencia), asisten en calidad de asesor: Don Manuel Juan Ruiz, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23/06/22 Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión anterior: ordinaria de fecha 23/06/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el Acta de la Sesión anterior de fecha 23/06/22.

2º PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL CONCURSO HIPICO DE SALTOS DE CIUDAD REAL.

Se deja encima de la mesa,

3º PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR, PARA LA GESTION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA PEDANIA DE VALVERDE Y LA EXPLOTACION DE SU BAR-TERRAZA. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Administración, con el visto bueno del Director-Gerente, en el que se informa:

ANTECEDENTES: Desde el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se constata la necesidad de abrir el servicio de piscina de verano para los habitantes de la pedanía de Valverde, que lleva aparejado el servicio de su bar – terraza.

En este sentido, siguiendo las indicaciones del concejal de Deportes, D. Antonio Gallego y de la concejala de Pedanías, Dª Sara Martínez, y habiendo recibido consultas al respecto de varias



personas interesadas en hacerse con el servicio, necesitamos poner en marcha un procedimiento para la selección de la propuesta más idónea y la posterior aprobación del Consejo de Gerencia para la adjudicación de un contrato menor al respecto.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

La inauguración de piscina tendría que llevarse a cabo el lunes 4 de julio como fecha máxima, pudiendo iniciarse la actividad desde el 1 de julio. La clausura de la piscina se llevará a cabo el domingo 4 de septiembre, pudiendo mantener la actividad del bar – terraza hasta el domingo 2 de octubre como fecha máxima.

El horario de apertura de la piscina (horario de baño), será de lunes a domingo, de 12 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

El bar – terraza tendrá el mismo horario, permitiéndose que los sábados y domingos, pueda permanecer abierto entre las 14 y las 16 horas. Además, durante toda la semana, podría seguir abierto a partir de las 20 horas y hasta la hora de cierre estipulada por la normativa vigente al respecto.

La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá contar con todos los permisos y licencias que indique la legislación vigente aplicable para la explotación del bar - terraza. Además, deberá proveerse de todo lo necesario para dar el servicio.

Será responsabilidad de la persona adjudicataria el mantenimiento de la limpieza de baños, vestuarios y resto de zonas comunes de la instalación.

El Patronato Municipal de Deportes se hará cargo de las facturas relativas a los consumos, del servicio de socorrismo y del correcto funcionamiento de la instalación de la piscina.

La persona adjudicataria deberá estar en contacto con el Patronato Municipal de Deportes, comunicando a la mayor brevedad posible, cualquier incidente o circunstancia que afecte al servicio.

Una vez analizadas las necesidades y el contexto económico actual, se fija un precio mínimo, por todo el periodo de tiempo que se estipule, dentro de las fechas antes mencionadas, de **450 €**.

Esta cantidad podrá ser mejorada dentro de las propuestas que se presenten. La propuesta económica que finalmente sea la adjudicataria será la que determine el precio total a abonar al PMD al inicio del contrato.

Responsable del Contrato

Rubén Gude Redondo, Director Gerente del PMD.

Desde la Sección de Administración del Patronato, se invita a participar en el presente contrato a las dos personas remitidas por la Gerencia, que se han interesado en la gestión de la piscina y al empresario que es adjudicatario del Bar- Restaurante de las Instalaciones de Ciudad Real:

- MARGARITA MARTÍN FERNÁNDEZ
- ANTONIO ASTILLEROS DÍAS
- BEATRIZ CABRERA RINCÓN



En el Acta de Apertura de sobres del presente contrato menor, celebrada el 28 de junio del 2022, se produce el siguiente resultado:

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión del día 28/06/22

En Ciudad Real a veintiocho de junio de dos mil veintidós siendo las doce horas, se reúne la Mesa de Contratación Permanente en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes para la apertura de ofertas correspondiente al contrato menor:

“APERTURA DE SOBRES PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA PEDANÍA DE VALVERDE Y LA EXPLOTACIÓN DE SU BAR-TERRAZA” bajo la presidencia D. Antonio Gallego González, suplente primero de la Presidenta del PMD; y con la asistencia de los vocales D. Antonio Barragán Ruiz de los paños, Director-Gerente en funciones del PMD; D. Luis José Sánchez Araque, Interventor delegado en el PMD; D. José Antonio Domínguez Sanz, Secretario delegado en el PMD; D. Manuel Juan Ruíz, Jefe de Sección de Administración del PMD; y de mí D^a. Luisa Pardo Bravo, Jefa de Negociado del PMD, secretaria titular de la Mesa y actuando como tal, que doy fe.

Se abre la sesión y se hace constar que las ofertas están presentadas dentro del plazo establecido para tal efecto y cumplen los requisitos formales de presentación. Se procede a la apertura de sobres.

APERTURA DE SOBRES PARA “ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA PEDANÍA DE VALVERDE Y LA EXPLOTACIÓN DE SU BAR-TERRAZA”

Se presentan dos ofertas en sobre cerrado tal y como estaba estipulado, de tres ofertas solicitadas:

- MARGARITA MARTÍN FERNÁNDEZ. 705,00 € IVA INCLUIDO.
- ANTONIO ASTILLEROS DÍAS..... NO PRESENTA.
- BEATRIZ CABRERA RINCÓN..... 500,00 € IVA INCLUIDO.

Se acuerda remitir el expediente del contrato menor a D. Manuel Juan Ruíz para continuar con la tramitación.

En vista del resultado obtenido y por unanimidad se acuerda: Aprobar la adjudicación del contrato menor para la **“gestión de la piscina municipal de la pedanía de Valverde y la explotación de su bar-terraza”**, con D^a Margarita Martín Fernández con D.N.I: 05696047M.

No teniendo más asuntos que tratar la Mesa de Contratación, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.



Por todo lo anterior, desde esta Sección de Administración, a la vista de las ofertas presentadas, se propone.

PRIMERO: La concesión de este servicio, solicitado por el Director Gerente, a **Margarita Martín Fernández con D.N.I. nº 05696047M**, por importe de 705.00 €, , al ser la oferta más beneficiosa y cumplir con los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Con el pago del canon deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales)
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o último recibo, junto con la declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

No obstante, el Consejo con superior criterio resolverá.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Doña Maria del Prado Galán Gómez en Representación del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar la adjudicación del contrato menor, para la **“gestión de la piscina municipal de la pedanía de Valverde y la explotación de su bar-terraza”**, con **D^a Margarita Martín Fernández con D.N.I: 05696047M**.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Maria del Prado Galán Gómez, hace constar un ruego al Secretario, solicita que cuando en el acta se indique su nombre, y el sentido de su voto, figure, que se hace en representación del Grupo Municipal de Unidas Podemos.

El Secretario así lo recoge, y se hace constar, para incluirlo en futuras actas.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo Rector, el Vicepresidente levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos, de lo consignado en el presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.